INFORME ACERCA DE LA VIABILIDAD DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

CONTR- 2021/229670
"SUMINISTRO DE TÓNER Y DE TINTA Y DE DIVERSO MATERIAL CONSUMIBLE INFORMÁTICO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO".
Lote 1: Suministro de tóner y de tinta

ANTECEDENTES

Primero.- Habiéndose procedido en fecha 14 de junio de 2021 a la apertura de las proposiciones económicas relativas al presente procedimiento de contratación, y quedar establecido el umbral medio de las ofertas IVA excluído en 13.762,06 € , se procedió al examen de las ofertas económicas para identificar aquellas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), identificándose que las ofertas que a continuación se relacionan incurren en presunción de anormalidad:

- JOYANA PAPER, S.L. (oferta: 12.928,62 €, IVA excluido)
- DISTRIBUIDORA MATERIAL DE OFICINAS, S.A. (oferta: 11.478,54 €, IVA excluido)
- NUKLEO CONSUMIBLES & MATERIAL INFORMÁTICO, S.L. (oferta: 12.310,20 €, IVA excluido)

Se procedió a solicitar justificación de la viabilidad de las proposiciones económicas presentadas, con finalización del plazo el día 22 de junio de 2021 a las 14:00 horas, en los siguientes términos:

"... se acuerda la tramitación del procedimiento previsto, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
e) O la posible obtención de una ayuda de Estado."

Segundo.- Las 3 empresas presentan en plazo los escrito de justificación de viabilidad de sus proposiciones económicas, con el contenido literal que se detalla a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

- **JOYANA PAPER, S.L.**

"Joyana Paper, S.L. con la licitación presentada obtiene un beneficio igual a la media del mercado en las categorías a las que ha ofertado.
La oferta económica está soportada en:
** Estructura interna de la empresa con costes internos competitivos basados en la productividad ya que contamos con personal fijo y con experiencia en todos los procesos de aprovisionamiento, gestión y distribución.*
** Gestión de aprovisionamientos: Joyana Paper, S.L. gestiona su aprovisionamiento con los mayores fabricantes del sector tanto de productos originales como compatibles/manipulados, contando con precios competitivos y garantías de sustitución de forma inmediata en caso de alguna anomalía en el producto, así como precios cerrados de cesión durante toda la vida de la licitación para los productos ofertados.*
** Gestión de distribución y entrega: Joyana Paper, S.L. ha tenido en cuenta en su oferta todos los costes de gestión de entrega, disponer de sinergias ya que tenemos clientes semanales en el entorno de la dirección de entrega solicitada.*
** Los productos que hemos ofertado disponen todos de garantía de fabricante y nuestra garantía de reposición.*
** Joyana Paper, S.L. está prestando servicios de aprovisionamiento de material consumible informático en la Administración, Centros Educativos, Ejército del Aire, oficinas y consumidores a través de nuestras tiendas físicas.*
** Joyana paper, S.L. adjunta certificados en conforme estamos al corriente de nuestras obligaciones tributarias y ss."*

- **DISTRIBUIDORA MATERIAL DE OFICINAS, S.A.**

"1) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación y los suministros prestados:
A) Según indicaciones de su Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Apartado 2, PRESTACIONES, Indican que la empresa licitadora deberá ofertar los artículos contenidos en el Anexo I, de este pliego de prescripciones técnicas. Los artículos deberán ajustarse a las características descritas en el Anexo -I. Hay artículos Originales de la marca de la impresora y artículos remanufacturados. Los artículos remanufacturados que se ofertan en el Lote-1 Económico, serán los consumibles remanufacturados marca R.T.I. , del fabricante RETECH TECHNOLOGY INTERNATIONAL LIMITED (Adjuntamos carta de Autorización de suministro a Dimosa, del fabricante de dichos productos y adecuación a los equipos y sus garantías).
Dicho Fabricante de Toner Remanufacturado, posee también un almacén de distribución en España (Casarrubios del Monte), y que es una de las distribuidoras más grandes de España, de este sector, con gran capacidad de almacenaje y alto número de referencias que comercializa, y el rápido suministro de estos consumibles. Dichos consumibles Remanufacturados, están fabricados bajo su marca patentada RTI, y se suministran diariamente a las instalaciones de DIMOSA, con el convenio que tenemos desde hace años con dicho fabricante. Indicar que DIMOSA posee con dicha empresa, unos precios muy especiales y económicos, debido a años de colaboración proveedor-cliente, y sobre todo para estos tipos de Toner, marca RTI, debido a las compras de gran volumen, que se realizan y los precios especiales que tiene DIMOSA con ellos, donde además se encuentran, todas las referencias de consumibles remanufacturados indicadas (en total 12 referencias), teniendo suficiente stock para suministrar en este expediente.
B) Los demás Consumibles ofertados del lote-1 tal y como se indica en el Anexo-I son artículos Originales, de la misma marca que la impresora. Para Todos estos artículos indicados como Originales de las marcas HP, Epson, Canon, OKI, Lexmark y Samsung, provienen de precios Especiales dados por los mayoristas para esta licitación, con los cuales DIMOSA tiene más de 30 años de relación y compra a precios especiales, por volumen y más económicos. De todos estos artículos de Toner y Tintas originales, Dimosa tiene gran stock de varias de las referencias a ofertar, al ser habituales de sus compras masivas, que realiza para otros clientes, con un precio menor al que puede tener otro distribuidor. Además DIMOSA es Proveedor Partner de HP, Canon, OKI, y Epson. Con lo cual tiene precios especiales para las referencias de dichas marcas.
C) La oferta Económica Final, que se obtiene multiplicando los precios económicos que tenemos de nuestro proveedor de Fungibles Remanufacturados R.T.I. y de los mayoristas de los fabricantes de los Toner y Tintas originales, con las condiciones especiales indicadas, multiplicado por el consumo anual referenciado en el Anexo-I, hacen qué de esta Oferta Económica Final, presentada por DIMOSA sea correcta y justificando así el ahorro que permite la ejecución de dicho suministro.
D) La empresa DIMOSA, cuenta actualmente con un sobre-stock suficiente de todos estos consumibles Remanufacturados y Toner y tintas originales, con lo cual el suministro puede ser rápido y diario. DIMOSA lleva más de 30 años en este sector, sirviendo tanto al Sector Público actualmente, a clientes como (Ministerio de Fomento, Instituto Nacional de Estadística, Marina Mercante, INJUVE, Ministerio de Industria, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de

Es copia auténtica de documento electrónico

Interior, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Economía, Dirección General de la Guardia Civil, Dirección General de la Policía Nacional, Ejército del Aire, Universidades, Consejerías, Acuerdos marco de Comunidades Madrid, Castilla La Mancha, Consejerías de Extremadura, Hospitales de Extremadura, etc.), y en el sector Privado (en Grandes cuentas, Bancas, telefonía, Aseguradoras, etc.)

2) Igualmente, justificamos las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones favorables de que dispone DIMOSA para ejecutar dicho suministro y también indicamos y 3) la Innovación y Originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos:

2.1) Explicamos, la propuesta de Gestión en Calidad y Medio Ambiente, que para mejorar la calidad del servicio de suministro que La empresa DIMOSA pone a su disposición, un departamento de postventa y comercial, con los siguientes medios para recepción y realización del suministro, pudiendo recibir los pedidos vía mail, Fax, telefónica, Vía WEB, etc.

2.2) La empresa DIMOSA tiene un Servicio Técnico propio con más de 15 años de experiencia en impresoras y Consumibles Informáticos y puede resolver in situ rápidamente cualquier incidencia que se le pueda plantear a los usuarios. La empresa DIMOSA pondrá a su servicio un Interlocutor comercial específico, y además un teléfono y mail de servicio técnico propio para indicación y solución de cualquier incidencia.

2.3) Sistema de Calidad implantado: DIMOSA posee como Distribuidora y licitadora, el Certificado expedido por Burea Veritas de Calidad ISO 9001:2015 para la Comercialización y Distribución de consumibles, además de la ISO 14001:2015 de Gestión Ambiental (adjuntamos ambas certificaciones).

2.4) Logística de manipulado en los almacenes de Distribución y sistema: DIMOSA dispone de 4 vehículos propios con sus transportistas de la misma empresa, que agilizan las entregas y dan un trato personalizado. Pudiendo reducir los plazos de entrega de algún producto urgente al disponer de nuestra propia flota de reparto. La empresa DIMOSA cuenta con Grandes almacenes, sitos en Leganés de 3.000m2 , para garantizar la rapidez de servicio, y donde se tiene gran cantidad de material estocado y medios elevadores y de manipulación de almacenes.

2.5) La empresa DIMOSA posee un convenio con la empresa de paquetería ASM, desde hace muchos años y de servicio de reparto en 24h a cualquier lugar de la Península.

2.6) La empresa DIMOSA posee un Programa Informático propio de Gestión (Gestion-5), aplicación mediante la cual podemos informarles cuando deseen, del consumo de los artículos que piden (por modelos, fechas, departamentos,), así como el gasto realizado por las sucesivas compras de material (por fechas, artículo, etc..) facilitándoles la gestión y seguimiento del contrato.

4). La empresa DIMOSA respeta y cumple todas las disposiciones relativas a la protección de empleo y condiciones de trabajo. La empresa DIMOSA cuenta con una plantilla fija y estable desde hace años. Además, entre su plantilla tenemos 1 persona con minusvalía reconocida mayor del 33%, como podemos demostrar con su contrato y TC2. Indicar también qué en las condiciones de trabajo, todos sus empleados trabajan en las Instalaciones propias de la empresa y con medios propios de la empresa. Cumple con el respeto en materia medioambiental al tener implantada la Norma ISO 14.001:2015.

5). Indicar como explicación, que La empresa DIMOSA no recibe ninguna ayuda procedente del Estado.

Por lo tanto yo, Dña Ana Isabel Redondo Gonzalez con DNI: 50.450.610-H, actuando en representación de la empresa DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINA S.A. (DIMOSA), con CIF: A-78557808, declaro que esta proposición y Oferta Económica realizada , es totalmente correcta, no adolece de error o inconsistencia y permite un ahorro justificado para realizar la ejecución de este Contrato y además hemos justificado las soluciones técnicas adoptadas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes y las condiciones favorables para ejecutar este contrato, según la ley de contratos. Este suministro y la Oferta presentada por DIMOSA, puede ser cumplida con total satisfacción para la Administración."

- **NUKLEO CONSUMIBLES & MATERIAL INFORMÁTICO, S.L.**

"..... esta representación viene a razonar detalladamente el bajo precio ofertado de 12.310,20 (IVA excluido).

PRIMERO: Con ocasión de la presente licitación NUKLEO ha pedido presupuesto a varios proveedores, en relación con la totalidad de los productos que conforman el LOTE 1. Los proveedores finalmente seleccionados por NUKLEO son Mucho Cartucho, Rec Line, Inforpor, dado que sus precios permiten a NUKLEO ofertar en la presente licitación pública.

Es copia auténtica de documento electrónico

SEGUNDO: Adjunto como docs. 1, 2 y 3 los presupuestos detallados de dichos proveedores, en donde se expresan las referencias y productos exigidos por esa Administración en el presente expte. de contratación.

TERCERO: Adjunto como doc. 4 hoja de NUKLEO, en donde se reflejan (entre otros datos) los precios máximos de licitación, precios dados por los proveedores de NUKLEO y precios licitados.

CUARTO: Los mismos productos ofertados ostentan las exigencias medioambientales legalmente establecidas. Se acompañan como docs. 5, 6, 7.

QUINTO: En el ámbito laboral, NUKLEO esta sujeto al Convenio Colectivo de informática, Se adjunta el mismo como Docs 8. NUKLEO tiene tres trabajadores incluyendo al administrador/ autónomo que perciben salarios según el Convenio referido, se adjunta recibos autónomos en los Docs 9, 10. También se adjunta como docs 11,12. las dos últimas nóminas de los empleados. Y se adjuntan los seguros sociales satisfechos de los dos últimos meses Docs 13,14."

INFORME

Es doctrina reiterada por parte de los tribunales administrativos contractuales que, para conjugar el interés general en la contratación pública con la garantía de los principios de libre concurrencia, no discriminación y transparencia, la Ley establece un procedimiento contradictorio para evitar que las ofertas desproporcionadas se puedan rechazar sin comprobar previamente la posibilidad de su cumplimiento. La información justificativa, en los términos en que está pensada en la Ley, no tiene por objeto demostrar la viabilidad de una oferta sino explicar satisfactoriamente el bajo nivel del precio propuesto. Esa justificación, asimismo, debe entenderse referida a las precisiones que recabe el órgano de contratación. En definitiva, no se trata de justificar exhaustivamente la oferta o detallar pormenorizadamente los costes, sino de proveer de argumentos que permitan al órgano de contratación llegar a la convicción de que se puede llevar a cabo. En este sentido,

- **JOYANA PAPER, S.L.**

Valoración:

Esta empresa realiza meras consideraciones genéricas sin presentar justificación documental alguna, entendiéndose que en absoluto justifica su oferta en base a alguno de los parámetros establecidos en el artículo 149 LCSP.

- DISTRIBUIDORA MATERIAL DE OFICINAS, S.A.

Valoración:

A la vista del escrito y documentación presentadas, puede considerarse que esta licitadora justifica su oferta conforme a lo estipulado en el artículo 149 de la LCSP, en concreto letras *a*), b), c) y d):

a) **El ahorro que permita el procedimiento de fabricación**, por una parte, al contar con la autorización expresa del fabricante para comercializar sus consumibles remanufacturados, y por otra , por obtener precios de coste altamente competitivos por los convenios con las empresas fabricantes de los consumibles originales, ambos objeto del presente Lote.
b) Consecuencia de lo expresado en el punto anterior, son las **condiciones excepcionalmente favorables** de que dispone DIMOSA para el suministro de los productos requeridos, lo que le permite y facilita contratar con diversos organismos de la Administración a precios ventajosos para ésta, con garantía de la correcta ejecución de los contratos.
d) Acredita el **cumplimiento y respeto de las obligaciones en materia medioambiental y laboral**, mediante la presentación de los correspondientes certificados acreditativos en la materia.

- NUKLEO CONSUMIBLES & MATERIAL INFORMÁTICO, S.L.

Valoración:

Justifica con detalle y de manera razonable los siguientes valores exigidos por el mencionado artículo 149 LCSP:

Es copia auténtica de documento electrónico

a) El **ahorro que permita el procedimiento de fabricación** la licitadora lo obtiene merced a los precios conveniados con sus proveedores.
b) Asimismo, quedan acreditadas "**las condiciones excepcionalmente favorables** de que disponen cada una de las empresas para suministrar los productos".
d) Acredita el **cumplimiento y respeto de las obligaciones en materia medioambiental y laboral**, mediante la presentación de los correspondientes certificados acreditativos en la materia.

En consecuencia, a juicio del informante se considera que tanto DISTRIBUIDORA MATERIAL DE OFICINAS, S.A. como NUKLEO CONSUMIBLES & MATERIAL INFORMÁTICO, S.L. han presentado justificación de sus ofertas, indicando suficientemente el presupuesto de gasto objeto del requerimiento, alegando su experiencia en este tipo de contrataciones en el sector público, y detallando razonablemente los costes por lo que se considera que las ofertas son viables y por lo tanto ambas justificaciones adecuadas.
Por el contrario, la justificación realizada por JOYANA PAPER, S.L. es deficiente explicativa y documentalmente y no define los aspectos del servicio que le suponen a la licitadora una ventaja en el suministro de material de oficina con respecto a sus competidores.

Cádiz,
El Jefe de Sección de Presupuesto y
Gestión Económica
Guillermo de la Rosa Barrasa

Es copia auténtica de documento electrónico